



Universidad Autónoma del Estado de México

# NOTA AL SERVICIO UNIVERSITARIO

2 0 2 1



La Universidad Autónoma del Estado de México, a través de la Secretaría de Administración, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 8, 11, 20, párrafo primero, 21 fracciones XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 15, 25, 31 fracción III del Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México; 1, 2 fracción II, 3, 5 fracción V, 48 Bis, 48 Bis 1, 48 Bis 2, 49, 50, 51, 52 y 53 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México y demás relativos aplicables de la legislación universitaria.

## CONVOCA

A los Organismos Académicos, Centros Universitarios UAEM, Planteles de la Escuela Preparatoria, Dependencias Académicas, Unidades Académicas Profesionales y Dependencias de la Administración Central de la Universidad Autónoma del Estado de México a postular a los aspirantes al otorgamiento del Reconocimiento al Mérito Universitario:

### BASES

- I. La Nota al Servicio Universitario, versión 2021, tiene por objeto reconocer a los integrantes del personal administrativo de confianza que hayan demostrado un compromiso personal y absoluto, dedicación, constancia y entrega a la Universidad Autónoma del Estado de México, en términos de lo establecido en la legislación universitaria y de la presente convocatoria.
- II. La Nota al Servicio Universitario, versión 2021, se otorgará por el Consejo de Gobierno a propuesta de su Presidente en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria, en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central, se otorgará por el Consejo Universitario a través de la Comisión del Mérito Universitario, y a propuesta del Rector.
- III. Para postularse se requiere:
  - a. Ser integrante del personal administrativo de confianza.
  - b. Contar, al menos, con 10 años ininterrumpidos como personal administrativo de confianza al servicio de la Universidad a la fecha de postulación.
  - c. No haber sido galardonado con la Nota al Servicio Universitario en versiones anteriores.
  - d. No haber sido sancionado laboral ni administrativamente y no haber ejercido acciones legales en contra de la Institución.
  - e. Presentar solicitud por escrito ante el titular de su lugar de adscripción.
  - f. Haber desarrollado sus labores en forma excepcional, lo que se calificará a través del formato único de evaluación al desempeño.
  - g. Ser de reconocida honorabilidad y lealtad institucional, haber demostrado compromiso personal y absoluto con la Institución, además de un profundo arraigo a los principios, valores y normas que rigen la vida institucional de la Universidad, lo cual se valorará a través del formato único de evaluación al desempeño.
  - h. La documentación a que se refiere la base IV deberá ir acompañada del formato único de evaluación al desempeño y será analizada por el H. Consejo de Gobierno, a propuesta de su Presidente, en Organismos Académicos, Centros Universitarios y Planteles de la Escuela Preparatoria; en el caso de las Dependencias Académicas y de la Administración Central, por la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario.

### Documentación requerida:

- Constancia de antigüedad ininterrumpida como personal administrativo de confianza, expedida por la Dirección de Recursos Humanos.
- Formato único de evaluación al desempeño expedido por la Dirección de Recursos Humanos.
- Curriculum vitae.
- Constancia de no tener antecedentes de sanciones, actas administrativas o haber ejercido acciones legales en contra de la Institución, expedida por el titular de su lugar de adscripción, la Oficina de la Abogada General y por la Dirección de Recursos Humanos.
- Contar con dictamen de postulación para obtener la Nota al Servicio Universitario emitido por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario.
- Obtener mínimo 90 puntos en la evaluación al desempeño, de acuerdo con lo siguiente:

ATRIBUTO	CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Escolaridad	Nivel o grado de estudios concluido y debidamente comprobado.	10.0
Experiencia	Años de experiencia en el puesto actual.	10.0
Capacitación	Total, de constancias de los diversos cursos que imparte la Dirección de Recursos Humanos.	20.0
Competencias laborales del puesto	Conocimientos, habilidades y actitudes para obtener los resultados encaminados a la consolidación y fortalecimiento institucional.	30.0
Ética y conducta universitaria	Actuación apegada a los principios de la democracia institucional, honestidad, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas.	30.0
<b>Total</b>		<b>100</b>

- IV. Para seleccionar al personal administrativo de confianza acreedor a la Nota al Servicio Universitario se establece que:
  - a. El Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario UAEM, Plantel de la Escuela Preparatoria, o la Comisión del Mérito Universitario en el caso de personal de Dependencias Académicas y de la Administración Central, podrán formular la propuesta de candidatos y deberán ponderar el mérito de cada uno de ellos en un periodo del 13 al 20 de octubre del 2021.
  - b. Se convocará al Consejo de Gobierno y a la Comisión del Mérito Universitario a sesionar a más tardar el 25 de octubre del 2021 para el análisis y evaluación de la documentación de los aspirantes.
  - c. Los consejeros emitirán su dictamen de postulación de los candidatos a obtener la Nota al Servicio Universitario, versión 2021, o la declaratoria de desierta, y lo turnarán a la Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario acompañado de la documentación, a más tardar el 26 de octubre del 2021.
- V. La Comisión del Mérito Universitario del H. Consejo Universitario sesionará el 27 de octubre del 2021 para tratar el punto único relativo al otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario, versión 2021.
- VI. La Comisión del Mérito Universitario emitirá su dictamen de postulación a la Nota al Servicio Universitario, versión 2021, y lo turnará a la Secretaría del H. Consejo Universitario, acompañado de la documentación respectiva.
- VII. El H. Consejo Universitario, en sesión ordinaria del mes de octubre de 2021, aprobará, en su caso, el otorgamiento de la Nota al Servicio Universitario, versión 2021.
- VIII. El personal administrativo de confianza distinguido será galardonado con la Nota al Servicio Universitario, versión 2021, en ceremonia especial que tendrá verificativo en el Aula Magna "Lic. Adolfo López Mateos", en noviembre del 2021.
- IX. Lo no previsto en las presentes bases será resuelto, en primera instancia, por el Consejo de Gobierno que corresponda, o por la Comisión de Mérito Universitario, en el caso de personal de las Dependencias Académicas o de la Administración Central; en segunda instancia y de manera definitiva por el H. Consejo Universitario.

Toluca de Lerdo, México, 7 de octubre del 2021

**PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO**

**"2021, Celebración de los 65 años de la Universidad Autónoma del Estado de México"**

Doctor en Ciencias e Ingeniería Ambientales  
Carlos Eduardo Barrera Díaz  
Presidente del H. Consejo Universitario

Doctor en Ciencias de la Educación  
Marco Aurelio Cienfuegos Terrón  
Secretario del H. Consejo Universitario